

RESOLUCION N° 1078/09
Exptes. N° 6310/08 y 6197/09
Salta,

VISTO: La nota presentada por la Cra. Mónica Segura, coordinadora de la carrera de pregrado **TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTION UNIVERSITARIA**, mediante la cual solicita instrucciones para continuar el dictado de la carrera, y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDCE N° 494/09 y 644/09 se han suspendido las actividades de la mencionada carrera hasta que se resuelva la retribución monetaria de los docentes involucrados.

Que es necesario planificar las actividades para cuando la situación planteada sea superada, conforme a lo dispuesto por la Res. CS 350/09; teniendo en cuenta el nuevo Régimen de Correlatividades propuesto por este Comité.

Que las cargas horarias de las asignaturas fueron fijadas por la Res. CS 240/07.

Que la Resolución antes mencionada también establece que las clases deben dictarse los días viernes y sábado.

Las limitaciones de horario por razones laborales del personal de apoyo universitario para asistir a clases y las posibilidades reales observadas en los tres cuatrimestres dictados.

El dictamen del Comité Académico de fs. 224 y de la Comisión de Docencia de fs. 238.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión N° 17/09 de fecha 03/11/2009.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el siguiente cronograma de dictado de las asignaturas de la carrera de **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria** que deben dictarse durante los periodos académicos 2010 y 2011:

a) Primer cuatrimestre 2010

1) Administración de Personal	32 horas
2) Gestión de Calidad	64 horas
3) Seminario Taller: Formulación y Gestión de Presupuesto	32 horas
TOTAL	128 horas



b) Segundo cuatrimestre 2010

1) Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I	48 horas
2) Control Gubernamental	48 horas
3) Relaciones Humanas	32 horas
TOTAL	128 horas

c) Primer cuatrimestre 2011 :

1) Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II	128 horas
--	-----------

d) Segundo cuatrimestre 2011 :

1) Talleres optativos	64
-----------------------	----

ARTICULO 2°.- FACULTAR al Decanato a modificar el Cronograma de dictado de las asignaturas de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria que deben dictarse durante los periodos académicos 2010 y 2011, establecido por el Art. 1° de la presente resolución, por razones fundadas.

ARTICULO 3° .- AUTORIZAR el dictado de asignaturas, como Administración de Personal, Seminario taller: Formulación y Gestión de presupuesto, Relaciones Humanas o los Talleres Optativos de manera intensiva o con regímenes semipresenciales, en fechas especiales (Ej. Noviembre-Diciembre 2009 – Febrero 2010), según análisis de factibilidad.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER al CONSEJO SUPERIOR, a las Direcciones General Académica de la Universidad y de la Facultad , a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

lv
nv/et


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO